RESOLUCIÓN No. 022 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE REGALÍAS No. 012-R 022-2025

QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL – FOMINDETER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por los estatutos y el Manual de Contratación de la Entidad;

CONSIDERANDO

a) Que FOMINDETER, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto.
b) Que el 18 de julio de 2011 se promulgó el Acto Legislativo 05 de 2011, mediante el cual se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR).
c) Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se establecieron reglas para la distribución de los ingresos del Sistema General de Regalías y su destinación a proyectos de inversión.
d) Que el Congreso de la República expidió la Ley 2056 de 2020, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
e) Que el Decreto 1821 de 2020 expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, modificado y adicionado por las disposiciones posteriores aplicables.
f) Que el proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO", identificado con código BPIN 2025086380002, se financia con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
g) Que FOMINDETER actúa como entidad ejecutora del proyecto, de conformidad con los documentos de designación, aceptación, incorporación y demás soportes que integran el expediente.
h) Que corresponde a la entidad ejecutora adelantar los procedimientos contractuales requeridos para la adecuada ejecución del proyecto y verificar el cumplimiento de los requisitos previos, técnicos, jurídicos, financieros y administrativos aplicables.

i) Que la contratación resulta necesaria para ejecutar las actividades previstas en el proyecto y materializar las acciones de conservación, reforestación, establecimiento de plantaciones forestales, unidades de conservación forestal, asistencia técnica, mantenimiento y sensibilización ambiental en el municipio de Sabanalarga, Atlántico.

j) Que FOMINDETER dio inicio al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE REGALÍAS No. 012-R 022-2025, cuyo objeto es la "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO", identificado con código BPIN 2025086380002.

k) Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.002.203.400,00), con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

l) Que el proceso se adelantó conforme al régimen de derecho privado aplicable a FOMINDETER, sus estatutos, su Manual de Contratación y los principios de publicidad, planeación, libre concurrencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, buena fe, transparencia y gestión de la información.

m) Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el diecinueve (19) de diciembre de 2025 se publicaron la Invitación Pública y Términos de Referencia, los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, el presupuesto oficial y los documentos técnicos disponibles.

n) Que el término para la presentación de propuestas venció el veintidós (22) de diciembre de 2025 a las 2:00 p. m., y que a las 2:30 p. m. se efectuó el cierre del proceso, dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta presentada de manera presencial y en sobre cerrado por JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S.

o) Que JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S. se encuentra identificada con NIT 901.599.135-5 y representada legalmente por JULIO CÉSAR DE LOS REYES CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.003.627.

p) Que el valor total ofertado por JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S. fue de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.002.203.400,00), suma que corresponde al presupuesto oficial y no lo supera.

q) Que se realizó la verificación integral de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, organizacionales, operativos y económicos previstos en los documentos de la convocatoria.

r) Que, efectuada la verificación y evaluación, la propuesta presentada fue considerada hábil, favorable y ajustada a las condiciones establecidas para el proceso.
s) Que en el Informe Final de Verificación Jurídica, Técnica, Financiera, Económica y Recomendación sobre la Propuesta, emitido el veintitrés (23) de diciembre de 2025, se concluyó que JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S. cumple los requisitos establecidos y que su propuesta resulta favorable para la ejecución del proyecto.
t) Que la propuesta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial, cumple las condiciones del proceso y permite aplicar los criterios de selección objetiva previstos por la Entidad.
u) Que, con fundamento en los resultados de la evaluación, se recomendó adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE REGALÍAS No. 012-R 022-2025 a JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S.
v) Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE REGALÍAS No. 012-R 022-2025, cuyo objeto es la "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO", identificado con código BPIN 2025086380002, al proponente JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S., identificado con NIT 901.599.135-5 y representado legalmente por JULIO CÉSAR DE LOS REYES CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.003.627.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de adjudicación corresponde a la suma de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.002.203.400,00), de conformidad con la propuesta económica presentada y verificada, valor que corresponde al presupuesto oficial y no lo supera.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto en la página web institucional de FOMINDETER o en el medio dispuesto para la publicidad de los documentos del proceso, de conformidad con el cronograma y el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto al proponente adjudicatario JDC – GLOBAL MACHINERIS S.A.S., para que adelante las actuaciones necesarias para la suscripción y legalización del Contrato de Apoyo a la Gestión de Servicios No. 012-R 022-2025, así como para la constitución y entrega de las garantías exigidas, en los términos previstos en la Invitación Pública y los demás documentos del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA BLANCO ALMEIDA
Representante Legal
FOMINDETER